

CIRCULAR N° 1/2025

REF: TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTO Y LEGALIZACIONES

Montevideo, 8 de enero de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 2024, cuya copia se adjunta, que actualiza el valor del Timbre de Registro de Testamento y Legalizaciones para el período comprendido entre el 1° de enero y 30 de junio de 2025.

Sin otro particular, saluda a Uds. Atentamente;

Cra. Isabel ROBERTO ALVES
Subdirectora General Administrativa
Servicios Administrativos





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 DIC. 2024

2024-5-1-0007630

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003;

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1° de enero y el 1° de julio de cada año en función de la variación del Índice de Precios al Consumo, determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los períodos 1° de junio a 30 de noviembre y 1° de diciembre a 31 de mayo respectivamente;

II) que la variación operada por el mencionado Índice, en el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2024 fue del 1,825% (uno con ochocientos veinticinco por ciento);

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

PR/DPJA-MB

ARTÍCULO 1°.- Actualízase el valor del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por el artículo 21 de la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003, el que será de \$ 2.574 (pesos uruguayos dos mil quinientos setenta y cuatro) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS

